



**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS**

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N° 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre este municipio y el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de los Lagos, para la ejecución de Programa de Desarrollo Territorial Indígena "**INDAP – CONADI, PDTI 2025 - 2028**", aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 10 de Marzo de 2025.
2. La necesidad de dar cumplimiento al referido programa y para lo cual se requiere la contratación de personal competente, conforme a las directrices establecidas por el INDAP.

DECRETO:

1. **Convóquese a Concurso Público de Antecedentes**, para la provisión de un cargo bajo la modalidad de Honorarios y que más adelante se indica, para el cumplimiento del "Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, de la comuna de Ancud" en convenio con INDAP.

Profesional Universitario Ingeniero Agrónomo; Ingeniero en Ejecución Agrícola; Ingeniero Agrícola o Ganadero; Agrícola o Pecuario; otro perfil profesional relacionado con la pequeña agricultura.

2. **Apruébense las bases regulatorias del certamen y publíquense** en el sitio web www.muniancud.cl u otro medio que se disponga para la mayor difusión de este.
3. El **Comité de Selección** de la referida convocatoria estará compuesto en forma tripartita, tanto por representantes del municipio, de INDAP y de la Mesa de Coordinación del Programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, CUMPLASE, REGISTRESE, HECHO, ARCHIVESE.

OSCAR DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

ANDRES OJEDA CARE
ALCALDE COMUNA ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión de Personas.
- DITUFOP.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

AOC/ODC/JMO/Lmsg*****

